I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001618 /2016

Cerrillos, 08 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2441/2016; el Ordinario N°400/876/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2738, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1321/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe la necesidad de potenciar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación Social, en estas fiestas patrias. Esto considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social, organización, a través de la asistencia técnica trasferencia de recursos y formación de líderes

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo a actividades propias de organizaciones sociales en Fiestas Patrias"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la Comunicación y Participación ciudadana
- Fortalecer la identidad de Barrio
- Recuperar los espacios públicos
- Acrecentar la identidad territorial cultural y social de la comuna de Cerrillos
- Mejorar la calidad de vida de las personas
- Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad

2. **Descripción de la Actividad:** Estas actividades se desarrollarán en diferentes unidades vecinales, permitiendo adornar y engalanar con útiles diversos alusivos a las fiestas patrias, como así mismo disfrutar de golosinas para los niños.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo del Departamento de Desarrollo Humano.

4. Autorizase un fondo fijo a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 001618

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, realizará las adquisiciones de acuerdo al siguiente detalle:

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Adquisición de útiles diversos para engalanar actividades propias de las organizaciones, volantines, trompos, rollos de banderas platicas	$1.000.000
Adquisición de golosinas para los niños	$800.000
TOTAL	$1.800.000

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas"; 215.22.04.999.003 "otros" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)
Sergio Cortés Sepúlveda (s)
08.09.2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Servicios Generales